MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
San Antonio - Central

Dictamen UOC

San Antonio, 24 de setiembre del 2020.

Ref.: Contratacion Directa N°05/2020 Adquisición de Alimentos ID 385276

Considerando:

Que el Artículos 31 Ley 2051/03 Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Que el Decreto N°2992/2019 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 en su Art.16 habla de la prohibición de fraccionamiento de contratos con intensión de eludir los tipos de procedimientos establecidos por la ley.

Desarrollo:

Por la presente me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de comunicar el Dictamen realizado por la Unidad Operativa de Contratacion en relación ha llamado a Contratacion Directa ID385276.

Tras el análisis del presupuesto aprobado con la nueva modificación, la posibilidad de compra de alimentos desde el rubro de Royalties es una posibilidad viable, en tanto la cantidad de rubro destinado para este tipo de compras se encuentra en el rango de una Licitación Público Nacional.

En vista del proceso de Contratacion Directa que afectara este presupuesto, y las futuras compra a realizar de la misma naturaleza, es recomendable se realice en un solo llamado, dando la posibilidad de según necesidad (orden de compra) sean retirados de manera procesual.

Conclusión.
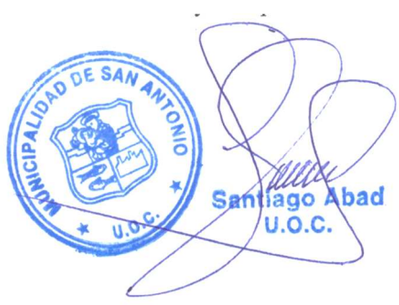
Por ello la Unidad Operativa de Contratacion recomienda a la Intendencia Municipal la Cancelación del llamado en curso y su modificación para la realización de una Licitación Publico Nacional para compra de alimentos no perecederos.